

PROYECTO 58674: Evaluación de la nanocelulosa bacteriana como material encapsulante para la protección y liberación de compuestos naturales y sintéticos para la quimioprevención del cáncer.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultor Individual: Abogado
Proceso de Contratación No. PA_053

Rubro	Personal
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación Hojas de Vida No. 053

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado “el Prestatario”), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES.

COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: “Aumento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior”.

En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la Convocatoria No. 778, resultando como elegible y financiable la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA para ejecutar el programa denominado Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la Nanobioingeniería para la prevención, diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon.

El objetivo del Programa está dirigido a la formación y consolidación de una alianza estratégica (NanoBioCáncer) en el campo de la Nanobioingeniería que articule y fortalezca las capacidades investigativas de las IES (Instituciones de Educación Superior), sector productivo y centros de investigación. Este programa tiene un enfoque de investigación traslacional, orientada a la prevención y “teragnosis” (terapia y diagnóstico) del cáncer, uno de los principales problemas de salud en Colombia. Los resultados obtenidos representarán un aporte significativo al mejoramiento de la competitividad y productividad del país, dándole mayor visibilidad y posicionamiento al proceso de investigación nacional.

Para la puesta en marcha y ejecución del proyecto 58674 **“Evaluación de la nanocelulosa bacteriana como material encapsulante para la protección y liberación de compuestos naturales y sintéticos para la quimioprevención del cáncer”** (en adelante, “El Proyecto”), se requiere la contratación de un **Abogado especialista en propiedad intelectual, con experiencia en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que realice las gestiones para solicitar la obtención de derechos de patente, como protección de nuevo conocimiento generado** como parte de los objetivos específicos del proyecto.



ALCANCE

El alcance de la contratación de este abogado especialista en Propiedad Intelectual es la presentación de una solicitud para la obtención de derechos de patente sobre el resultado principal del objeto del Proyecto de Investigación Nanocelulosa. Este abogado especialista en Propiedad Intelectual, realizará la preparación, redacción, presentación y radicación de una solicitud de patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

OBJETO

Abogado especialista en propiedad intelectual, con experiencia en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que realice las gestiones para solicitar la obtención de derechos de patente, como protección de nuevo conocimiento generado como parte de los objetivos específicos del proyecto.

ACTIVIDADES

El consultor individual desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto ***“Evaluación de la nanocelulosa bacteriana como material encapsulante para la protección y liberación de compuestos naturales y sintéticos para la quimioprevención del cáncer”*** a través del cumplimiento de las siguientes actividades:

- Elaboración concepto previo de patentabilidad del resultado a partir de la búsqueda especializada en bases de datos de patentes y publicaciones.
- Elaboración de los documentos técnicos y jurídicos del Expediente de Patente (Memoria descriptiva, capítulo reivindicatorio, Resumen y Figuras; documentos de cesión de derechos de los inventores a la(s) entidad(es) solicitante(s).
- Presentación de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Decisión Andina 486 de 2000.

PRODUCTOS

Durante la ejecución del contrato, el consultor individual deberá desarrollar y entregar antes de la fecha de terminación los siguientes productos:

- Producto 1: Concepto previo de patentabilidad de la invención (Informe).
- Producto 2: Documentos técnicos y jurídicos del Expediente de patente.
- Producto 3: Comprobante de presentación de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Decisión Andina 486 de 2000.

INFORMES

El consultor individual se obliga además a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:



- Un informe con el Concepto previo de patentabilidad [*dentro de los 30 días de iniciado el contrato*].
- Un informe con los documentos técnicos y jurídicos de la redacción de la solicitud de patente [*dentro de los 60 días de iniciado el contrato*].
- Comprobante de presentación de la solicitud de patente ante la SIC [*dentro de los 90 días de iniciado el contrato*].
- Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante visto bueno.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del contratista, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el contratista, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad Pontificia Bolivariana y/o del Programa Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES (NanoBioCáncer).

DURACIÓN

El presente contrato será desde el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020.

VALOR

El valor del contrato será por **\$10.350.000 (Diez millones trescientos cincuenta mil pesos m/l)**, dependiendo de la fecha de inicio del contrato, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. A este valor se le descontará los impuestos de retención en la fuente. El pago de la seguridad social es responsabilidad de la persona contratada.

PAGOS

Se establecen tres pagos de honorarios sujetos a la presentación y aprobación de cada producto (acorde con el proyecto):

- Pago producto 1: \$3.450.000 contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o Supervisor.
- Pago producto 2: \$ 3.450.000 contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o Supervisor.



- Pago producto 3: \$3.450.000 contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o Supervisor

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación académica: *Abogado*.
2. *Posgrado: Especialista en Propiedad Intelectual con Título de Maestría*.
3. Experiencia general mínima: 5 años contados a partir de la fecha de grado como abogado.
4. Experiencia específica mínima: 4 años en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y/o en gestión de actividades relacionadas con la propiedad intelectual.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONCEPTO		PUNTOS MAX A OTORGAR
Posgrado	Especialista en Propiedad Intelectual con Título de Maestría	20
Experiencia Mínima General: Contados a partir de la fecha de grado como abogado	Más de seis (6) años	40
	Cinco (5) años	30
Experiencia Mínima Específica: en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y/o en gestión de actividades relacionadas con la propiedad intelectual.	Más de cinco (5) años	40
	Cuatro (4) años	30
TOTAL		100

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Investigador principal del Proyecto, *Dra. Cristina Isabel Castro Herazo*, Docente investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana- UPB.



CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, numerales 3.14 a 3.17 y 3.21 a 3.23.

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES (De ser aplicable)

Existirá continuidad de servicios posteriores, siempre y cuando se haya recibido a satisfacción los productos e informes del presente contrato.

Para los servicios que se han de realizar en una etapa posterior, el contratante dependerá de la aprobación por parte de Colciencias del Plan Operativo (POAI) y Plan de Adquisiciones para la respectiva vigencia.

REQUERIMIENTOS PARA POSTULACIÓN Y PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados para postularse:

- Hoja de vida actualizada.
- Declaración de Compromiso, archivo adjunto.
- Copia de todos los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado Afiliación al Sistema de Salud.
- Certificado Afiliación al Sistema de Pensión.
- Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al contratista)

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 05/08/2020
- **FECHA FIN:** 11/09/2020 **Hasta las 16:00 horas**
- **DIAS DE PUBLICACIÓN:** 20 Días hábiles
- **DIRECCIÓN ELECTRONICA DE ENVIO:** nanobiocancer@upb.edu.co
- **CORREO DE ENTREGA:** nanobiocancer@upb.edu.co.
- **CONTACTO:** nanobiocancer@upb.edu.co, Profesional de Adquisiciones: SANDRA RESTREPO Tel: 3113525041 (Medellín)